

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Diciembre 27 de 2019



EXENTO Nº5408 / VISTOS:

ID DOC: 374599

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente
- 4.- La Ordenanza Municipal de cobro de derechos.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de Transferencia de las Patentes Municipales Roles Nº 2-806 y 2-378, presentada por la Sra. Patricia L. Ricouz Silva, cédula de identidad Nº13.521.570-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de las Patentes comerciales Rol Nº 2-806 y 2-378 de giros Restaurant comercial y almacén de provisiones respectivamente, cuyo domicilio comercial es en el sector de Mantihue Alto, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

